

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-5544 *Notificación de sentencia 16/2018 en juicio sobre delitos leves 43/2018.*

Doña Cristina Suárez Prieto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves, por denuncia presentada ante la Guardia Civil por la comisión de un presunto delito leve de hurto, cometido contra SUPERMERCADO BM de la localidad de Castro Urdiales en los que se ha dictado sentencia de fecha 19 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 16/2018

En Castro Urdiales a 19 de febrero de 2018.

Dña. Patricia Carmen Sierra Bandrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (Penal), habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio inmediato sobre delitos leves 0000043/2018, seguida por un delito leve de hurto contra PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal,

F A L L O

DEBO CONDENAR y CONDENO a PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ como autora de un delito leve de hurto (conductas varias) a la pena de dos meses multa a razón de 8 euros diarios y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y a indemnizar en 34,90 euros al perjudicado, BM SUPERMERCADO LEONARDO RUCABADO.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en CastroUrdiales, a 19 de febrero de 2018, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Dña. PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 8 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina Suárez Prieto.

2018/5544

CVE-2018-5544